



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INFORME N° 0337-2025-MDT-GM-GDTEI/LAGN

A : Lic. Adm, Luis **MACEDO GONZALES**
Gerente Municipal – MDT

DE : Ing. Luis Alberto **GONZALES NAVARRO**
Gerente de Desarrollo Territorial E Infraestructura - MDT



ASUNTO : SOLICITO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCION DE IOARR

- REFERENCIA** :
- A) RESOLUCIÓN ALCALDIA N°205-2023-MDT-ALC
 - B) MEMORANDUM N°320-2025-GM-MDT
 - C) IOARR : "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI: 2624872

FECHA : TOURNAVISTA, 15 DE MAYO DE 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Tournavista y a su vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que, mediante INFORME N° 001-2023-WEL-UF/OESELO/GODUR/-MDT-PI con fecha 19 de octubre del 2023, la Unidad Formuladora de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Tournavista realiza el registro de 3 ideas de proyecto de inversión, de las cuales uno de ella es el IOARR denominado "REHABILITACIÓN DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código de Idea de Proyecto: 278036.

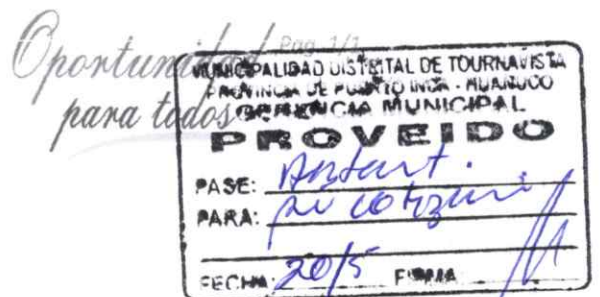
Que, mediante INFORME N° 025-2023-WEL-OESELO/GODUR-MDT-PI con fecha 20 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios, Supervisión Ejecución y Liquidación de Obra SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL IOARR: "REHABILITACIÓN DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CÓDIGO DE IDEA: 278036.



Av. Letorneau Mza. 22 Lote. 2 - Tournavista - Puerto Inca – Huánuco

Correos Electronico: ingluisgn130979@gmail.com

Celular: 929987734





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante INFORME N° 032-2023-WEL-OESELO/GODUR-MDT-PI con fecha 25 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios, Supervisión Ejecución y Liquidación de Obra SOLICITO CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL IOARR: "REHABILITACIÓN DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CÓDIGO DE IDEA: 278036

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°799 con fecha 28 de noviembre del 2023, se hace la CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL IOARR: "REHABILITACIÓN DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CÓDIGO DE IDEA: 278036

Que, mediante CARTA N°005-2023-FORZAK con fecha 15 de diciembre del 2023, se hace la presentación del REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205-2023-MDT/ALC con fecha 27 de diciembre del 2023, se hace la aprobación del expediente técnico del proyecto IOARR:" REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI: 2624872.



Que, mediante INFORME N°018-2024-MDT-GPPyR/OPMI con fecha 29 de mayo del 2024, se hace la incorporación a la PMI como proyecto de inversión el proyecto IOARR:" REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI: 2624872.

Que, mediante INFORME N°640-2024-MDT-GPPyR/FLPAA con fecha 04 de junio del 2024, se otorga la disponibilidad presupuestal para ejecución del proyecto IOARR:" REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI: 2624872.

Av. Letorneau Mza. 22 Lote. 2 - Tournavista - Puerto Inca - Huánuco

Correos Electronico: ingluisgn130979@gmail.com

Celular: 929987734

Oportunidad Pag. 1/1
para todos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N°041-2024-MDT-GM con fecha 05 de junio 2024 se aprueba la ejecución por administración directa del proyecto IOARR: "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que mediante el MEMORÁNDUM N° 17-2025-GDTEI-MDT, se me solicita un informe técnico solicitando la incorporación como inversión no prevista al PMI 2025 y la disponibilidad presupuestal para la ejecución del IOARR: "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", en referencia al INFORME N° 0001-2025-MDT-ALC-GM-OGPP-OP/ZSYC, el Tec. Contab. Zenobio Sandro Yancapallo Cachahuanca menciona que los proyectos programados en el PIA 2025, financiados con el Rubro de Financiamiento 18 (Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), tal el caso del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I. E. N° 64622 DE LA COMUNIDAD NATIVA EL NARANJAL DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA - PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CUI: 2545093, cuenta con importe de S/500,506.00, que deberá ser habilitados a los proyectos definitivos que cuentan con Código Único de Inversiones y que serán considerados en la programación de ejecución de inversiones en el presente ejercicio fiscal. Por lo tanto, solicitar la designación de dicho presupuesto para la ejecución del IOARR: "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un monto de S/ 180,000.00.



Mediante INFORME N° 0218-2025-MDT-GM-GDTEI/LAGN, con fecha 02 de abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remile la solicitud de la incorporación al PMI-2025 como inversión no prevista el IOARR: "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un monto de S/ 180,000.00.

Que mediante INFORME N° 008-2025-MDT-ALC-GM-OGPP-OPMI/ZSYC, con fecha 11 de abril del 2025, el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, hace de conocimiento que se concluyo con el procedimiento de incorporación a la PMI-2025 de un proyecto de inversión a la cartera de inversiones como inversión no prevista, por el importe de S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles).

Av. Letorneau Mza. 22 Lote. 2 - Tournavista - Puerto Inca - Huánuco

Correos Electronico: ingluisgn130979@gmail.com

Celular: 929987734

Oportunidad Pag. 1/1
para todos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



II. ANALISIS

Que, en cumplimiento de los documentos mencionados anteriormente y haciendo un análisis de todos los actuados **SE SOLICITA CONTRATACION DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCION** del proyecto: "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO". Se detalla lo siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL IOARR

Obra: IOARR: "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO" ".

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

Lugar: HUANUCO -PUERTO INCA – TOURNAVISTA

COMPONENTE DE LOS GASTOS GENERALES

MONEDA NACIONAL

S/.

%

01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS

301,926.00

02 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS

263,843.60

=====

COSTO DIRECTO

565,769.60

GASTOS GENERALES

42,500.00

7.51189%



Oportunidad para todos Pag. 1/1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00	1.76750%
LIQUIDACION	5,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	623,269.60	

DATOS GENERALES:

PROYECTO: "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

- ENTIDAD : Municipalidad Distrital de Tournavista
- NIVEL DE ESTUDIO : IOARR
- UNIDAD FORMULADORA : UF de la Municipalidad Distrital de Tournavista
- UND. EJECUTORA DE INVERSIONES: UEI de la Municipalidad Distrital de Tournavista
- UBICACIÓN
Región : Huánuco
Provincia : Puerto Inca
Distrito : Tournavista
Localidad : independiente
- ORGANISMO EJECUTOR : Municipalidad Distrital de Tournavista
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados.
- MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa
- MONTO REF. DEL PROYECT. : 623,269.60

El proyecto "Reparación de Excavadora Hidráulica, Volquete, Tractor de Oruga y Minicargador; además de otros activos en el (la) Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Tournavista, Distrito de Tournavista, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco" fue aprobado con un monto referencial de S/ 623,269.60. La fuente de financiamiento son los Recursos Determinados y la modalidad de ejecución es Administración Directa.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Por lo tanto al contar con la disponibilidad presupuestal del proyecto SE SOLICITA LA CONTRATACION DE 01 RESIDENTE DE OBRA, para dar inicio con los procedimientos para la ejecución del IOARR, ya que, estas maquinarias son fundamentales para la ejecución de diversas actividades municipales, como el mantenimiento de vías, apertura de caminos y otros trabajos de infraestructura en la jurisdicción.

La ejecución continuará bajo la modalidad de Administración Directa, lo que permite optimizar recursos y garantizar una supervisión efectiva de los trabajos. Las principales actividades por desarrollar incluyen:

- Adquisición de repuestos y componentes necesarios.
- Contratación de personal técnico especializado.
- Ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento.
- Pruebas y puesta en operación de las maquinarias reparadas.

Partidas por ejecutar:

01	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS		
01.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS		
01.01.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRACTOR ORUGA 850J	und	1.00
01.01.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOTONIVELADORA 670 G	und	1.00
01.01.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MINICARGADOR 246D	und	1.00
01.01.06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CARGADOR FRONTAL 644K	und	1.00
01.02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIAS PESADAS		
01.02.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA EXCAVADORA HIDRAULICA CAT 320	und	1.00

ITEM	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	MONTO
01	Bienes	26.23.994	S/144,076.00
02	Servicios	26.23.995	S/ 35,924.00
TOTAL			S/ 180,000.00

La entidad cuenta con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 de la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL. El personal asignado no participa en más de una obra simultáneamente, garantizando su dedicación exclusiva al proyecto.

Oportunidad para todos Pag. 1/1

Av. Letorneau Mza. 22 Lote. 2 - Tournavista - Puerto Inca - Huánuco

Correos Electronico: ingluisgn130979@gmail.com

Celular: 929987734



De acuerdo con la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL:

En el numeral 6.8.2 Residente de obra:

Es un ingeniero civil, arquitecto o profesional afin a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, contratado bajo el régimen laboral que corresponda según la normativa aplicable. Para las obras de categoría A, debe contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, según lo defina la OAD. Para las obras de categoría B, este profesional debe contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, según lo defina la OAD. Para las obras de categoría C, este profesional debe contar con un mínimo de ocho (8) años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, según lo defina la OAD. La experiencia exigible en obras públicas debe ser como Residente, Inspector y/o Supervisor.

El residente de obra solo puede ser designado o contratado para la conducción de una obra en forma exclusiva, es el responsable de conducir técnica y administrativamente la ejecución de la obra; y, cumple principalmente las funciones siguientes:

- a) Emitir un informe de revisión del expediente técnico previo al inicio de la ejecución física de la obra, el mismo que debe ser alcanzado al inspector o supervisor para su revisión correspondiente.
- b) Realizar los requerimientos de bienes y servicios, así como del personal profesional, técnico y administrativo, que estén especificados en el expediente técnico, bajo responsabilidad.
- c) Cautelar que los trabajos o partidas ejecutadas estén de acuerdo con lo previsto en el expediente técnico en cuanto a calidad y normas técnicas aplicables.
- d) Cautelar que se cumpla el programa de ejecución de obra vigente y se concluya la ejecución de la obra dentro del plazo previsto.
- e) Cautelar que las partidas consideradas en el presupuesto de obra se ejecuten dentro de los rendimientos y niveles de productividad señalados en los análisis de precios unitarios considerados en el expediente técnico de obra aprobado.
- f) Cautelar que los gastos incurridos con los recursos presupuestales asignados para la ejecución de la obra correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
- g) Generar los reportes de uso de materiales, maquinaria y equipos, y mano de obra, verificando que estos estén acordes con lo señalado en el expediente técnico.
- h) Implementar el almacén de obra acorde con el tamaño de la obra ejecutada, manteniendo el control permanente de los ingresos y salidas de los materiales e insumos, y supervisar que se asegure el debido almacenamiento de éstos para evitar su deterioro y realizar oportunamente el seguimiento al cumplimiento del plan de procura de adquisición de materiales y equipos.



- i) Apertura la planilla de personal obrero o administrativo debidamente autorizada por el órgano o unidad orgánica competente, asegurando que el personal incluido en la misma corresponda a las necesidades de la ejecución de la obra.
- j) Gestionar los riesgos asociados a la ejecución de la obra, debiendo implementar oportunamente las respuestas a los riesgos según lo planificado, efectuar las acciones de monitoreo a los mismos y actualizar la información de los riesgos residuales, secundarios o nuevos riesgos.
- k) Requerir oportunamente, con el debido sustento y para su aprobación, las modificaciones que sean necesarias en el costo, plazo o calidad de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico de obra aprobado.
- l) Apertura el cuaderno de obra en físico o en digital, según corresponda, manteniendo actualizado el registro de la información sobre el avance de la ejecución de la obra.
- m) Emitir informes periódicos a la OAD de la entidad sobre los metrados ejecutados en el periodo reportado y valorizados con los precios unitarios del presupuesto del expediente técnico, así como el reporte detallado de las cantidades de materiales, de la maquinaria y equipos y mano de obra utilizados para la ejecución de la obra durante el periodo reportado; además, del movimiento de almacén de obra en el mismo periodo y del estado de la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos, entre otros. El contenido mínimo del informe periódico se detalla en el Anexo 2 de la presente directiva.
- n) Registrar la información requerida en los aplicativos informáticos del SNPMGI e INFOBRAS, para el caso de las obras que pertenecen a inversiones registradas en dichos sistemas.
- o) Participar en las sesiones del Comité de Seguimiento de Inversiones del SNPMGI y de las reuniones de seguimiento, en caso de ser convocado.

En el numeral 7.2.1 Designación o contratación de personal clave:

En un plazo máximo de noventa (90) días calendarios de aprobada la modalidad de ejecución de obra por administración directa, la OAD de la entidad designa o contrata al residente y al inspector o supervisor de la obra, de acuerdo con los perfiles establecidos en la presente directiva. Para el caso del inspector o supervisor, el inicio de su participación debe consignarse en el contrato o documento que corresponda, a partir de la entrega del informe de revisión del expediente técnico por parte del residente de obra.

En el numeral 7.3.4 Informes de Valorización de Obra

Los metrados de obra ejecutados se formulan y consolidan diariamente por el residente de obra y su personal asignado, los mismos que estarán registrados en el Cuaderno de Obra Digital o físico, según corresponda, con lo cual se procederá a la elaboración de la valorización mensual y posterior elaboración del informe mensual tanto del residente como del inspector o supervisor de obra.





El residente de obra dentro de los diez (10) días calendario posteriores al cierre del mes, presentará un informe mensual de los avances físicos y financieros y las ocurrencias de obra en el periodo informado; así también, tomará las precauciones en cuanto a la cantidad de ejemplares que entregará a las áreas correspondientes, además de alcanzar la versión digital y escaneado para el expediente del proceso; bajo responsabilidad administrativa.

La valorización física de los trabajos será realizada por el residente de obra en el último día calendario de cada mes, debiendo consignar los metrados ejecutados en el cuaderno de obra mediante el asiento respectivo.

El inspector o supervisor de obra se constituirá en la obra a efectos de verificar la información consignada, debiendo otorgar su conformidad con la anotación correspondiente en el cuaderno de obra.

El inspector o supervisor de obra en un plazo de cinco (5) días calendarios de recibido el informe mensual del residente de obra, revisa y emite un informe al área de supervisión de la entidad, determinando la conformidad respectiva, o de ser el caso, comunicando las observaciones encontradas, consignando entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Pronunciamiento sobre el avance físico de la obra.
- b) El reporte del balance financiero de la obra documentado, presentado por el residente de obra en su informe mensual. En este aspecto se controlará que las ejecuciones de gasto reportadas guarden concordancia y congruencia con el presupuesto analítico aprobado.
- c) Pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento del expediente técnico durante la ejecución de la obra y de las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas por el inspector o supervisor de obra en el periodo revisado.
- d) La certificación y conformidad de los controles de calidad en obra realizados en el periodo revisado, sustentados con los certificados y protocolos de las pruebas técnicas de calidad correspondientes.
- e) Verificación del cumplimiento del impacto ambiental y las medidas de seguridad implementadas en la obra.
- f) Comentarios referentes a la ejecución de la obra, donde se indicará, si fuera el caso, la problemática general, las soluciones planteadas, los aspectos relevantes de la ejecución y las observaciones generales, así como las acciones a adoptar en caso la obra se encuentre con un atraso mayor al veinte por ciento (20%) respecto a lo programado.

III. CONCLUSIONES

A la luz del análisis técnico y normativo realizado, se solicita la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA** para la ejecución del IOARR : "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"., por el monto de **S/ 8,000.00**, con la finalidad de cumplir con las necesidades de los pobladores del Distrito de Tournavista - Provincia de Puerto Inca – Departamento de Huánuco.

El IOARR : "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"., cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL para su ejecución por administración directa, contando con la disponibilidad presupuestal, expediente técnico aprobado y capacidad técnica y administrativa necesaria.

IV. RECOMENDACIONES

En mérito a ello, se recomienda con urgencia tramitar dicho informe al área correspondiente para proseguir con el trámite administrativo.

Atentamente,

Adjunto.
- RESOLUCIÓN ALCALDIA N°205-2023-MDT-ALC
- MEMO N°320-2025-GM-MDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ NARRRO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

c.c
Archivo

PEDIDO DE SERVICIO N°

000232

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300944

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RABANAL WESTREYCHER AARON SVEN
Fecha : 15/05/2025
Actividad Operativa : C0177 REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA VOLQUETE TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARG
Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCION DE IOARR: "REPARACION DE EXCAVADORA
HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) POOL DE MAQUINARIAS DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE
HUANUCO", CUI: 2624872

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0063	03	006	0010	9002	2624872	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
071100380154	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA	8,000.00	SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

Ing. Aaron Sven Rabanal Westreycher
Sub. Gerencia de Infraestructura

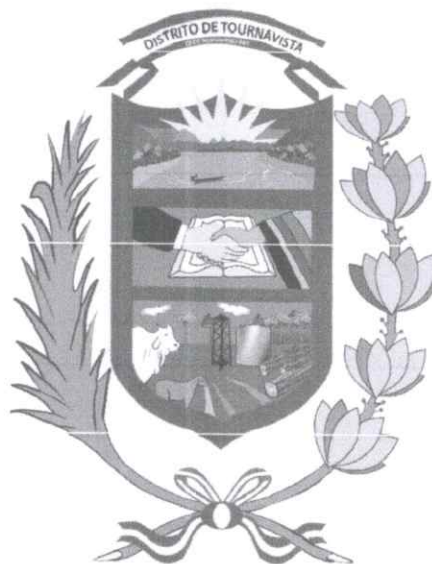
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

Lic. Admon. LUIS MAQUEDO GONZALES
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TOURNAVISTA



TERMINOS DE REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) INGENIERO MECANICO

PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IOARR:

“REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TOURNAVISTA DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI: 2624872.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) INGENIERO MECANICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IOARR "REPARACION DE EXCAVADORA HIDRAULICA, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO".

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El área que realiza el requerimiento es la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

para la ejecución del proyecto IOARR "reparación de excavadora hidráulica, volquete, tractor de orugas y minicargador; además de otros activos en el(la) pool de maquinaria de la municipalidad Distrital de Tournavista Distrito de Tournavista, Provincia puerto inca, Departamento Huánuco".

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La municipalidad de Tournavista requiere la contratación del presente servicio de Ingeniero Mecánico para la revisión y control de equipos mecánicos; para lograr desarrollar de forma correcta y oportuna que va a permitir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el proyecto para el pool de maquinarias y lograr el desarrollo y ejecución de los procedimientos de selección programadas, ya que con la maquinaria se realiza diferentes trabajos según la necesidad de la población del distrito de Tournavista.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

contratación de servicio de un (01) ingeniero Mecánico para controlar la gestión de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones del equipo mecánico para la ejecución del proyecto IOARR "reparación de excavadora hidráulica, volquete, tractor de orugas y minicargador; además de otros activos en el(la) pool de maquinaria de la municipalidad Distrital de Tournavista Distrito de Tournavista, Provincia puerto inca, Departamento Huánuco".

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1.1. Actividades

- Emitir un informe de revisión del expediente técnico previo al inicio de la ejecución física de la obra, el mismo que debe ser alcanzado al inspector o supervisor para su revisión correspondiente.
- Apertura del cuaderno de obra en físico o en digital, según corresponda, manteniendo actualizado el registro de la información sobre el avance de la ejecución de la obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- Elaborar el plan de mantenimiento preventivo y predictivo mensual de la maquinaria pesada y vehículos livianos.
- Hacer el control mensual de todas las intervenciones de mantenimiento de la maquinaria pesada y vehículos livianos.
- Coordinar con las concesionarias o distribuidoras de la maquinaria en garantía para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos.
- Supervisar todos los trabajos de mantenimiento y reparación que ejecuten los centros autorizados, en la maquinaria pesada y vehículos livianos de la Unidad Zonal.
- Realizar inspecciones diarias a las maquinas que se encuentren operando en los diferentes frentes de trabajo.
- Mensualmente debe realizar el requerimiento de insumos y materiales necesarios para el mantenimiento y reparación de la maquinaria pesada y vehículos livianos.
- Otras actividades comprendidas a la información mensual del equipo mecánico establecidas.
- Otras actividades vinculadas al objeto de la contratación para la ejecución del IOARR.

4.1.2. DEL CUADERNO DE OBRA

- El cuaderno de obra, legalizado por Notario Público o Juez de Paz, tendrá un (01) original y tres (03) copias, será sellado y visado en todas sus páginas, por el Residente y por el Supervisor y/o Inspector de Obra.
- Abrir el Cuaderno de Obra el mismo día de la recepción del terreno, registrando las condiciones en que se recibe el terreno.
- Todas las anotaciones en el Cuaderno de Obra tendrán numeración correlativa, empezando por el número de la anotación, el día, la fecha y "Del Residente", o "Del Supervisor y/o Inspector". La numeración correlativa de las anotaciones será única independientemente de quien efectúe la anotación.
- Solo el Residente y el Supervisor y/o Inspector están autorizados a efectuar anotaciones en el Cuaderno de Obra.
- Anotar en el Cuaderno de Obra, la fecha de inicio y término de los trabajos, las variaciones y/o modificaciones autorizadas, los avances mensuales físicos y financieros, los controles diarios de ingresos y salida de materiales y de personal, las horas-máquina trabajadas por los equipos propios y alquilados, los partes diarios de máquinas, los jornales semanales insumidas en la obra por el personal obrero, así





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TOURNAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



como los problemas que pudieran afectar el cumplimiento del cronograma establecido. Del mismo modo deberá registrar en el Cuaderno de Obra, después de cada valorización de avance:

- El porcentaje y monto del avance (físico) de la obra, parcial
- El porcentaje y monto del avance financiero de la obra, parcial y acumulado.
- La ratio: Avance físico/Avance financiero.

Para mejor comprensión de la información que se requiere consignar en el cuaderno de obra, el Residente puede utilizar formatos especiales para cada insumo los mismo que se constituirán como documentos vinculantes válidos para el control técnico – administrativo de la obra.

4.1.3. DE LOS INFORMES:

- Revisar el expediente técnico de la obra y emitir el informe de compatibilidad correspondiente, dentro de los primeros SIETE (07) días calendario de iniciada oficialmente la obra, recomendando a la Entidad, de ser el caso, las medidas que deban adoptarse en resguardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos, que permitan el mejor cumplimiento de las metas propuestas.
- Presentar el Calendario de Inicio de Obra
- Presentar el informe mensual de la obra dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de vencido cada mes, informe que deberá de contar con el siguiente contenido:

I.- INFORME MENSUAL DE RESIDENTE

CAPITULO I: FICHA TÉCNICA

- 1.1 DATOS GENERALES
- 1.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO
- 1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- 1.4 METAS FÍSICAS DE LA OBRA
- 1.5 META FINANCIERA DE LA OBRA
- 1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN
- 1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

CAPITULO II: CONTROL DE AVANCE Y CONTROL DE OBRA

- 2.1 AVANCE FÍSICO Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN
- 2.2 CONTROL DE OBRA
- 2.3 CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES
- 2.4 CONTROL DE EQUIPO Y MAQUINARIA
- 2.5 PARTIDAS EJECUTADAS
- 2.6 MODIFICACIONES
- 2.7 OBSERVACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CAPITULO III : VALORIZACIÓN

- 3.2. CUADRO RESUMEN DE METRADOS EJECUTADOS DEL MES.
 - 3.3. RESUMEN DE VALORIZACIÓN DEL MES
 - 3.4. VALORIZACIÓN DE AVANCE DE OBRA.
 - 3.5. RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO VIGENTE
 - 3.6. CUADRO COMPARATIVO ENTRE AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO
 - 3.7. CURVA DE AVANCE O CURVA "S" (ENTRE AVANCE PROGRAMADO Y AVACE EJECUTADO)
 - 3.9. PANEL FOTOGRÁFICO.
 - 3.10. COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA.
 - 3.11. COPIA DE CERTIFICADO DE HABILIDAD Y/O COPIA (RESIDENTE DE OBRA).
- 4.1.4. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.
- 4.1.5. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes.



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

5.1. Capacidad legal:

- No tener impedimento de contratar con el estado (Presentar declaración jurada).
- Código de cuenta Interbancaria (CCI).
- Registro Único de Contribuyente (RUC).
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), para montos mayores a una UIT.
- Contar con un personal capacitado en mantenimiento de maquinarias pesadas con experiencia mínima de un año (Copia de certificado y/o constancia)

5.2. Capacidad técnica y/o capacidad

- Ingeniero mecánico de maquinaria pesada

5.3. Experiencia

- Experiencia mínima de 02 años brindando servicio como ingeniero mecánico en maquinaria pesada (motoniveladora, retroexcavadora y camión volquete), acreditar con copia de contratos y/o constancias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



6. ENTREGABLES.

- El servicio está comprendido con la prestación de un informe de actividades desarrolladas correspondiente a cada **ENTREGABLE**.

entregables	Plazo de entrega	Porcentaje de pago
Primer Entregable	A los (30) días calendarios de iniciado el servicio	50 %
Segundo Entregable	A los (30) días calendarios de iniciado el servicio	50 %
Total	60 días	100%

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la gerencia de desarrollo territorial e infraestructura de la municipalidad distrital de Tournavista, será mediante el informe de conformidad del supervisor y/o inspector de la ejecución del proyecto IOARR que posteriormente (debidamente firmado), y se derivará para el pago respectivo.

La conformidad se emite en un plazo de 07(días) producida la recepción del entregable, de existir observaciones se debe comunicar al proveedor indicando claramente en sentido de estas, otorgándolas un plazo no menor de 02 días ni mayor a 10 días calendarios, dependiendo de la complejidad.

8. LUGAR DE PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION.

LUGAR: En el área de Maestranza de la Municipalidad Distrital de Tournavista
Plazo: el plazo de (30) días calendarios empezará a regir a partir del día siguiente de la firma del contrato, el mismo que tendrá vigencia hasta el término del servicio.

9. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes: entregable N° 01 a los treinta días de la firma de la orden de servicio (UNICO ENTREGABLE) que deberá ser aprobado por el Supervisor y/o inspector de Obra y la Gerencia de Desarrollo territorial e Infraestructura.

Los Recibos por Honorarios y/o factura se emitirán en moneda nacional a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA.

10. GARANTÍAS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
TOURNAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



El Residente de Obra deberá culminar la ejecución del IOARR conforme a los plazos establecidos en el expediente técnico y cronograma aprobado, incluyendo las ampliaciones de plazo debidamente autorizadas.

11. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El PROVEEDOR declara que no ha ofrecido, prometido ni entregado, ni ofrecerá, prometerá ni entregará directa o indirectamente, dádivas, sobornos, pagos indebidos ni cualquier otra ventaja indebida a funcionario público, persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para obtener o retener negocios o ventajas indebidas.

Cualquier acto contrario será causal inmediata de resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo.

De no llegarse a una solución, la controversia podrá someterse a conciliación o arbitraje, conforme a la normativa nacional vigente y lo establecido en el contrato suscrito.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato podrá resolverse total o parcialmente por cualquiera de las partes, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando la resolución sea por causa imputable a una de las partes, esta deberá indemnizar los daños y perjuicios acreditados. En caso de corrupción de funcionarios, no procederá indemnización alguna, incluso si el contratista o residente no tuvo participación directa. La resolución se ejecutará de acuerdo con los procedimientos del reglamento vigente.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El PROVEEDOR deberá identificar, evaluar y gestionar los riesgos que pudieran afectar la correcta ejecución del servicio.

Deberá implementar un plan de contingencia que contemple medidas preventivas y correctivas, y mantener informado al supervisor y/o inspector del contrato sobre cualquier riesgo significativo identificado y las acciones adoptadas para su mitigación.

15. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.

En caso de retraso injustificado de proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto de contrato la entidad le aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

a) Donde F tiene los siguientes valores:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TOURNAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- Para los plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios en general, consultorías de obras $F=0.04$
- b) Para plazos mayores a 60 días.
 - Para bienes y servicios en general y consultorías $F=0.25$
 - Para obras $F=0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que otros involucren obligaciones de ejecución periódica, a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Para efecto del cálculo de las penalidades diarias se considera el monto del contrato vigente para los supuestos que, para la naturaleza de la contratación, la fórmula indica en el siguiente artículo no cambia con la finalidad, el ministerio de economía y finanzas mediante resolución ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora.

Se considera justificado el retraso, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no lo resulta imputable, esta calificación del retraso como justificado no da a lugar el pago de gastos generales de ningún tipo.

Para el procedimiento de la aplicación de penalidades supera el 10% del contrato, será causal de resolución de contrato.

16. CONFIDENCIALIDAD.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y contratación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado en nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar a rechazo de las ofertas de ese oferente.

17. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad aplicará al Residente en todos los casos la penalidad prevista en el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás pertinentes del Código Civil.

El contrato establece las penalidades aplicables al Residente de Obra ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TOURNAVISTA



GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; así mismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

12.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F tiene los siguientes valores.

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1. Para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$

b.2. Para Obras: $F=0.15$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

12.2. OTRAS PENALIDADES

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 163 del referido reglamento, se establece: para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica los supuestos a penalizar. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, establecidas en el siguiente cuadro.

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
A. Penalidad por ausencia del contratado con la Ejecución de la Obra	0.1 de la UIT vigente, por cada ocurrencia.	Según Informe de la Gerencia de desarrollo territorial e infraestructura.
B. Penalidad por retraso en presentación de entregables y/o informes quincenales y/o informe técnico final.	0.2 de la UIT vigente, por cada ocurrencia.	Según Informe de la Gerencia de desarrollo territorial e infraestructura.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
TOURNAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios.

El inicio de plazo se rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

Se haya efectuado la designación del residente e inspector o la contratación del supervisor de obra.

Que la Entidad haya hecho entrega total del terreno o lugar donde se ejecuta la obra.

Se haya entregado el expediente técnico de obra aprobado en original o fedateado y debidamente registrado en el Banco de Inversiones al residente y al inspector o supervisor de obra.

Contar con el presupuesto Analítico Aprobado.

Contar con el personal técnico.

Contar con la capacidad administrativa para el manejo de la planilla de obreros, así como la adquisición de materiales programados para la ejecución de la obra en el marco de la normativa de contrataciones del Estado y para el control de almacenes.

Contar con equipos y maquinaria.

Contar con el cuaderno de obra digital y físico foliado y legalizado, de corresponder.

Contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en el presupuesto asignado y las metas a cumplir.

La ejecución física de la obra se inicia cuando las entidades adscritas o no al SNPMGI, hayan realizado, además las acciones siguientes:

- Que se hayan emitido al menos el ochenta por ciento (80%) de los requerimientos de bienes, servicios y personal contemplados en el Plan de Abastecimiento de la Obra.
- Que las adquisiciones o contrataciones de bienes, servicios y personal sean suficientes para permitir la ejecución de partidas de obra, de al menos los primeros treinta (30) días calendario de trabajo.

